TABLA DE CONTENIDO

[1. OBJETIVO 2](#_Toc32778300)

[2. ALCANCE 2](#_Toc32778301)

[3. DEFINICIONES 2](#_Toc32778302)

[4. NORMAS LEGALES 3](#_Toc32778303)

[5. NORMAS TÉCNICAS 3](#_Toc32778304)

[6. LINEAMIENTOS GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN 3](#_Toc32778305)

[7. FORMATOS, REGISTROS O REPORTES 3](#_Toc32778306)

[8. PROCEDIMIENTO PASO A PASO 4](#_Toc32778307)

[9. ANEXOS 7](#_Toc32778308)

[10. CONTROL DE CAMBIOS 7](#_Toc32778309)

### OBJETIVO

Establecer las actividades a realizar en las etapas precontractual, contractual y post contractual en la plataforma SECOP II del proceso de selección de mínima cuantía para optimizar la adquisición de bienes y servicios en Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNNC.

### ALCANCE

Inicia con la elaboración del estudio previo y finaliza con la publicación de la liquidación de la Aceptación de Oferta. Aplica para el Nivel Central y Direcciones Territoriales.

### DEFINICIONES

|  |  |
| --- | --- |
| **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** | De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, procedimiento de la contratación de mínima cuantía en el numeral 6 establece que la oferta y su aceptación constituyen el contrato.  |
| **ANÁLISIS DEL SECTOR** | Estudio que permite identificar el mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios a contratar, además permite establecer el contexto del Proceso de Adquisiciones de Bienes y Servicios, identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas. |
| **ANEXO TÉCNICO** | Documento que contiene las características y especificaciones del objeto a contratar, en el cual se contemplan entre otras la metodología, las actividades, el cronograma y demás aspectos relacionados con la ejecución del contrato. |
| **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**  | Documento mediante el cual se garantiza el principio de legalidad, es decir, la existencia del rubro y la apropiación presupuestal suficiente para atender un gasto determinado.  |
| **ESTUDIO PREVIO** | Documento necesario para justificar la celebración de todo contrato estatal, cuyo objeto es el de tener información que asegure la efectividad de la contratación del servicio o la compra del bien con el que se espera suplir la necesidad. |
| **INVITACIÓN PÚBLICA** | Documento precontractual mediante el cual se definen de manera exhaustiva y obligatoria las condiciones técnicas, jurídicas y económicas exigidas para la participación en el proceso de mínima cuantía. |
| **MÍNIMA CUANTÍA** | Contratación que realiza la entidad cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad, independiente de su objeto. Su valor se tasa en salarios mínimos mensuales vigentes con base en el presupuesto oficial de la entidad.  |
| **OFERTA** | Valoración económica contenida en la propuesta presentada a la entidad en un proceso de contratación determinado. |
| **SISTEMA ELECTRONICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II** | Plataforma electrónica que permite a las entidades que se rigen por ley 80 de 1993, realizar en forma transaccional toda su contratación, con el fin de salvaguardar los principios generales. |

### NORMAS LEGALES

* **Ley 80 de 1993:** “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
* **Ley 1150 de 2007:** “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.
* **Ley 1474 de 2011:** "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
* **Decreto Ley 019 de 2012:** "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
* **Decreto 1082 de 2015:** "Por medio del cual se expide el decretó único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
* **Ley 1882 de 2018:** "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
* **Ley 1599 de 2019:** "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo de 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad”.
* **Ley 2069 de 2020:** "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".
* **Ley 2080 de 2021** “Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción”.
* **Decreto 310 de 2021**: "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
* **Decreto 399 de 2021:** "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
* **Decreto 680 de 2021:** “Por el cual se modifica parcialmente el artículo [2.2.1.1.1.3.1](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653#2.2.1.1.1.3.1). y se adiciona el artículo [2.2.1.2.4.2.9](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653#2.2.1.2.4.2.9). al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública”.
* **Decreto 1860 de 2021:** “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto [1082](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653#0)de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos [30](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=160966#30), [31](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=160966#31), [32](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=160966#32), [34](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=160966#34)y [35](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=160966#35)de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”.
* **Resolución 308 de 2017:** “Por el cual se conforma el Comité Evaluador para los procesos contractuales, se designan sus funciones y se dictan otras disposiciones”.
* **Resolución 134 de 2021** "Por la cual se conforma el Comité de Contratación de Parques Nacionales Naturales de Colombia”.

### NORMAS TÉCNICAS

* Doctrina y Jurisprudencia del Consejo de Estado.
* Circulares y pronunciamientos de Colombia Compra Eficiente.

### LINEAMIENTOS GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN

* Para el desarrollo del procedimiento se debe emplear el Manual de contratación y Guía supervisión e interventoría.
* Los procesos adelantados en la plataforma SECOP I deberán terminar sus etapas con el procedimiento anterior.

### FORMATOS, REGISTROS O REPORTES

* N.A.

### PROCEDIMIENTO PASO A PASO

| **No.** | **ACTIVIDAD** | **RESPONSABLE**  | **DOCUMENTOS DE REFERENCIA** | **PUNTOS DE CONTROL** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | Remitir al Grupo de Contratos por Orfeo el estudio previo conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 junto con el análisis del sector elaborado de acuerdo al formato existente y demás documentación requerida conforme a la circular o lineamientos emitidos por la entidad para tal fin y por Colombia Compra Eficiente.**Nota:** el proceso se realiza conforme a la circular de cuantías establecida para cada vigencia fiscal. | Nivel Central: Unidad Ejecutora.Nivel Territorial: Dirección Territorial o área protegida. | Manual de Contratación y Guía supervisión e interventoría.  | Estudio previo suscrito por el subdirector, coordinador de grupo, jefe de oficina, director territorial o jefe del área protegida, según corresponda.  |
| 2 | Crear y Publicar la invitación Pública en la plataforma del SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine para el efecto, de conformidad con la ley, reglamento y/o lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente y aquellos que expida la entidad | Nivel Central: Unidad Ejecutora. Nivel Territorial: Dirección Territorial. | N/A | Invitación pública publicada en el Portal Único de Contratación (SECOP) |
| 3 | Elaborar y publicar en la plataforma del SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine para el efecto, las respuestas a las observaciones presentadas a la invitación pública, cuando a ello hubiera lugar, y el aviso de convocatoria o no a Mipymes de conformidad con la ley, reglamento y/o lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente y aquellos que expida la entidad. | Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos.Nivel Territorial: Dirección Territorial. | N/A | Respuesta a las observaciones publicadas en el portal Único de Contratación (SECOP). |
| 4 | Elaborar y publicar en la plataforma SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine para el efecto, las adendas para aclarar, corregir o modificar la invitación pública, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con la ley, reglamento y/o lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente y aquellos que expida la entidad. | Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos.Nivel Territorial: Dirección Territorial. | N/A | Modificaciones, aclaraciones u otro publicado en el portal Único de Contratación (SECOP), en caso de aplicar. |
| 5 | Recibir las ofertas, generar y publicar el cierre del proceso en la plataforma del SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine para el efecto, de conformidad con el cronograma establecido, la ley, reglamento y/o lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente y aquellos que expida la entidad. | Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos.Nivel Territorial: Dirección Territorial. | N/A | Cierre publicado en el portal Único de Contratación (SECOP) |
| 6 | Revisar las ofertas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación pública y publicar el documento generado (informe de evaluación) en la plataforma SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine para el efecto, de conformidad con el cronograma establecido, la ley, reglamento y/o lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente y aquellos que expida la entidad. | Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos.Nivel Territorial: Dirección Territorial. | N/A | Publicación del informe de evaluación en el portal Único de Contratación (SECOP) |
| 7 | Elaborar y publicar en la plataforma del SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine para el efecto, donde se debe dar oportuna respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación, cuando a ello hubiera lugar, de conformidad con la ley, reglamento y/o lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente y aquellos que expida la entidad. | Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos.Nivel Territorial: Dirección Territorial. | N/A | Publicación de las respuestas a las observaciones del informe de evaluación en el portal Único de Contratación (SECOP). |
| 8 | Crear y publicar la Comunicación de Aceptación de Oferta, o del Auto de Declaratoria Desierta, cuando a ello hubiere lugar, en la plataforma del SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine, de conformidad con la ley, reglamento y/o lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente y aquellos que expida la entidad. | Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos.Nivel Territorial: Dirección Territorial. | N/A | Contrato suscrito por las partes en el Portal Único de Contratación (SECOP) |
| 9 | Registrar la Aceptación de Oferta por parte del Grupo de Gestión Financiera (Nivel central) o quien haga sus veces (nivel territorial) e ingresar dicha información en la plataforma del SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine, por quien se designe para el efecto. | Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos, Grupo de Gestión Financiera. Nivel Territorial: Dirección Territorial. | N/A | Registro presupuestal. |
| 10 | Revisar y aprobar la garantía solicitada para la Aceptación de Oferta resultante en la plataforma del SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine, de conformidad con la ley, reglamento y/o lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente y aquellos que expida la entidad. | Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos.Nivel Territorial: Dirección Territorial. | N/A | Póliza aprobada cargada en la plataforma SECOP con fecha |
| 11 | Remitir por el sistema de gestión documental Orfeo o por la plataforma SECOP II, la comunicación de designación de supervisión al funcionario determinado en la Aceptación de Oferta, y suscribir el acta de inicio en aquellos casos en que se pacte. | Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos.Nivel Territorial: Dirección Territorial. | N/A | Designación del supervisor gestionada por el Sistema de Gestión Documental ORFEO o por Portal Único de Contratación (SECOP) |
| 12 | Elaborar y publicar las adiciones, modificaciones, suspensiones, prórrogas en la plataforma SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine, de conformidad con la ley, reglamento y/o lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente y aquellos que expida la entidad. | Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos.Nivel Territorial: Dirección Territorial. | Manual de contratación | Modificaciones en la plataforma SECOP, expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía cuando a ello hubiera lugar. |
| 13 | Elaborar y publicar el acta de liquidación, cuando a ello hubiere lugar, en la plataforma SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine, de conformidad con la ley, reglamento y/o lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente y aquellos que expida la entidad. | Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos.Nivel Territorial: Dirección Territorial. | Manual de Contratación y Guía supervisión e interventoría. | Acta de liquidación publicada en la plataforma SECOP. |

### ANEXOS

* Anexo 1 Flujograma Procedimiento Invitación Pública mínima cuantía

### CONTROL DE CAMBIOS

| **FECHA DE VIGENCIA VERSIÓN ANTERIOR** | **VERSIÓN ANTERIOR** | **MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN** |
| --- | --- | --- |
| 16/10/2019 | 6 | Se modificó el nombre y el código del procedimiento por cambio de nombre del proceso en el mapa de procesos de la Entidad, pasando de “contratación de mínima cuantía” código ABS\_PR\_05 de los procesos Adquisición de Bienes y Servicios a “Invitación pública mínima cuantía” código GCT\_PR\_05 del proceso Gestión Contractual, el cambio de nombre consistió en la inclusión del término invitación pública.Se actualizó el contenido de todo el procedimiento teniendo en cuenta lo establecido y los lineamientos del Instructivo actual de Elaboración, Actualización y Derogación de Documentos del Sistema de Gestión Integrado SGI código DE-IN-08.Se actualizó la normatividad correspondiente, se incluyó nuevas definiciones, modificación de termino contrato por aceptación de oferta. |
| 29/12/2022 | 7 | Se re codifica el documento de acuerdo con el nuevo mapa de procesos, actualizando el código. El documento por cargue inicial en la aplicación tecnológica reinicia desde el código 1. Para consultar los obsoletos ver matriz de armonización documentos del SGI al nuevo mapa de procesos https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1Tu2ChzlvgSaXxc10UpqzX-SVhu095KvvLas fechas y nombres que aparecen en el control de revisión y aprobación (Créditos), obedecen a las fechas registradas en el documento antes de la migración del documento al nuevo mapa de procesos. |

|  |
| --- |
| **CRÉDITOS**  |
| Elaboró  | Nombre  | Leidy Marcela Garavito Romero |
| Cargo | Profesional Especializado – Grupo de Contratos |
| Fecha  | 18/11/2022 |
| Revisó  | Nombre  | Lila Zabaraín Guerra |
| Cargo | Coordinadora Grupo de Contratos |
| Fecha:  | 14/12/2022 |
| Aprobó | Nombre  | Lila Zabaraín Guerra |
| Cargo | Coordinadora Grupo de Contratos |
| Fecha:  | 16/12/2022 |



 |